



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 003 -2014-MDI


Ilabaya,

04 FEB 2014


VISTO:

El Informe N° 062-2013-MDI/GM de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:




Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante el Informe N° 062-2013-MDI/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual remite el expediente administrativo que consta de ochenta y siete folios y solicita autorización del concejo municipal de entrega de bienes adquiridos en calidad de reposición a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

Que, mediante el Informe N° 106-2013-MDI/GAF/ULCP-CP de la Oficina de Control Patrimonial, mediante el cual precisa que los bienes no han sido incorporados al patrimonio de la Municipalidad y por consiguiente no han sido codificados, por lo que corresponde la transferencia a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.



Que, la Gerencia de Asesoría Legal mediante el Informe N° 156-2013-MDI/GAL, señala que para el servicio de mantenimiento en general de equipos de telecomunicaciones contratado para la puesta en operatividad de la estación de radiodifusión de Borogueña, el mismo que incluyó la adquisición de bienes conforme se aprecia en la factura N°001-001064; resulta necesario se informe sobre la catalogación actual de los mismos en el inventario municipal y garantice previo para efectuar el descargo respectivo de ser el caso. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, resulta necesario el deslinde de responsabilidades administrativas correspondiente y se garantice la recuperación del monto invertido.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 001-2014-MDI del 21 de enero de 2014, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la transferencia de los bienes adquiridos, a favor de Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, los que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 003 -2014-MDI

- 01 Transmisor de TV Marca MCOM Modelo TVD50, 50 Wat CH-4
- 01 Receptor Digital de Satélite Modelo HD/DVB-6033 HD, Serie:sshd20100031
- 01 Estabilizador Monofásico c/Aislamiento 3kva
- 01 Sistema Radiante CH4 (Dos antenas yagui 4DBI y distribuidor de potencia)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Gerente Municipal asumir la implementación de las acciones pertinentes para el deslinde de responsabilidades administrativas de quienes resulten responsables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

C.c.
G.M
GAL
ULCP-CP